

**ONCI-24 N.4. EVALUACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LAS SPIN OFF CONSTITUIDAS
POR LA UNIVERSIDAD Y AL CENTRO MÉNTOR DE LA SEDE BOGOTÁ**

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. ALCANCE
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN
6. ZONA DE RIESGO GENERAL
7. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL
8. CONCLUSIONES

1. PRESENTACIÓN

El Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CNCSCI), mediante acta 2 del 19 de febrero de 2024, aprobó el Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, el cual fue modificado el 28 de junio de 2024 (acta 3), incluyendo la Evaluación al funcionamiento de las Spin Off constituidas por la Universidad y del Centro Méntor¹, en términos de la participación de la universidad en estas entidades. Lo anterior, en atención al interés manifestado por la comunidad universitaria frente a este tipo de emprendimientos y proyectos de base científica y tecnológica.

El presente informe ejecutivo corresponde a un resumen del informe final de la evaluación entregado a la Vicerrectoría de Investigación, Direcciones de Investigación y Extensión (Sedes de Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira), Dirección del proyecto BPIN 2020000100347, y Gerencia Nacional Financiera y Administrativa (N.1.011-1420-24 del 15/11/24).

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar los mecanismos de control asociados a la creación y funcionamiento de los emprendimientos Spin off y del Centro Méntor. Lo anterior, con el fin de identificar aspectos a mejorar en la institución.

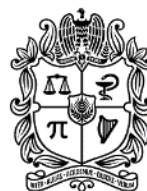
3. ALCANCE

La evaluación se orientó a verificar: i) la aplicación de la Resolución 391 de 2020 de la Rectoría, “Por la cual se reglamenta el proceso de creación de emprendimientos Spin Off dentro de la modalidad de extensión: participación en proyectos de innovación y gestión tecnológica”, para las siete (7) Spin Off constituidas por la Universidad; y ii) la gestión realizada por el Centro Méntor para el desarrollo de la ciencia y la innovación.

Las áreas evaluadas fueron las Direcciones de Investigación y Extensión de las sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira, y las respectivas Vicerrectorías de sede como segunda línea de defensa institucional.

¹ “Iniciativa, que pertenece a la Dirección de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Colombia (UNAL) Sede Bogotá, [el cual] desde ahora desempeñará un rol importante y estratégico para impulsar y divulgar la ciencia, tecnología e innovación del país a través del acompañamiento y la generación de conocimiento”. Agencia de Noticias UNAL - <https://agenciadenoticias.unal.edu.co/detalle/unal-inaugura-centro-mentor-para-la-ciencia-y-la-innovacion-del-pais>.



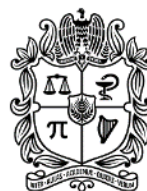


4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Durante el proceso auditor la ONCI realizó observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la Vicerrectoría de Investigación, las Direcciones de Investigación y Extensión de las Sedes de Bogotá, Medellín, y Manizales, la Dirección del proyecto BPIN 2020000100347, y la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, formularon las acciones de mejora que consideraron pertinentes, con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presentan las observaciones Tipo II; y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI, con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dicha dependencia:

Observación No.1. Debilidades en el reporte de información de los emprendimientos Spin Off en el Sistema de Información HERMES.				
Situación evidenciada: En verificación realizada por la ONCI, se observó que, si bien la totalidad de emprendimientos Spin Off cuentan con código en el Sistema de información HERMES, algunos fueron registrados como proyectos asociados a la función misional de investigación (EntoPro, Reprofert, Arithmos, Inference y Harka) y otros como proyectos asociados a la función de extensión (Nova Transmedia y Sehome). Asimismo, se estableció que 5 de las iniciativas (Nova, EntoPro, Arithmos, Harka e Inference), registraron la propuesta inicial, pero no continuaron con el proceso de registro de la información en el Sistema HERMES, de tal forma que allí no se dispone de la documentación soporte que dé cuenta de la aprobación de estos emprendimientos. En relación con el estado de los emprendimientos, se evidenció que dos (Nova y EntoPro) se encuentran en estado “Formulación y legalización” y “Formulado”, respectivamente; tres (Arithmos, Inference y Harka) se encuentran en estado “Propuesto”; uno en estado “Finalizado” (Reprofert) y, uno en estado “Liquidado” (Sehome). Como se observa no existe uniformidad ni claridad en los lineamientos y directrices para el registro de este tipo de emprendimientos en el Sistema de Información HERMES.				
IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregables	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	CI.1439-01. Diseñar y proponer una nueva reglamentación para la creación, gestión y control de spin-off en la Universidad Nacional de Colombia, estableciendo mecanismos de control específicos para el reporte de información. La propuesta incluirá puntos de control en las diferentes etapas del proceso de gestión de spin-off, tales como validación previa de datos, seguimiento periódico y verificación final, con el fin de garantizar la integridad, consistencia y oportunidad de la información reportada.	Propuesta de reglamentación de spin-off	Vicerrectora de Investigación	16/01/2025 A 16/06/2025



Observación No.2. Debilidades en los procedimientos internos de la Universidad para el recaudo de los ingresos por concepto de regalías generadas por los emprendimientos Spin Off.

Situación evidenciada:

Mediante comunicación CAR-069 del 12 de diciembre de 2023 dirigida a la jefatura de la División de Extensión de la Sede Bogotá, la empresa Nova Transmedia SAS, informó que el total de ventas netas obtenidas durante el periodo establecido fue de \$577.078.462, motivo por el cual, dicha empresa abonará a la Universidad un total de \$17.312.354. En esta comunicación, la empresa Nova manifiesta que queda atenta a las disposiciones finales para adelantar el trámite.

En verificación realizada por la ONCI, tanto en entrevista realizada al profesor y accionista del emprendimiento Nova Transmedia SAS (18 de septiembre de 2024), como a la Directora de Investigación y Extensión de la Sede Bogotá (20 de septiembre de 2024), se estableció que la empresa Nova (Licenciario) no ha hecho efectivo el desembolso del primer pago por concepto de regalías a la Universidad Nacional de Colombia (Licenciante), el cual corresponde al 3% de las ventas netas asociadas al Know How licenciado, por el periodo comprendido entre el 24 de mayo de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

Mediante correos electrónicos del 15 y 26 de enero de 2024, la empresa Nova Transmedia le indica a la División de Extensión de la Sede Bogotá (DEB) que: “Continuamos atentos a sus indicaciones para adelantar el trámite de pago de las regalías relacionadas en el oficio radicado el pasado 12 de diciembre de 2023”. En respuesta a las citadas comunicaciones, la DEB con correo electrónico del 3 de febrero de 2024, le informa a Nova que “desde la fecha de la primera notificación se están realizando las gestiones internas para el ingreso de los recursos. Ofrecemos disculpas por las tardanzas y esperamos comunicarnos lo antes posible”.

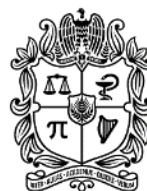
Posteriormente, el 6 de agosto de 2024 Nova remitió a la Universidad el informe de ventas correspondiente al periodo enero – junio de 2024, y reiteró que seguían atentos a las indicaciones para el pago de regalías del año 2023.

Así las cosas, se tiene que a la fecha de cierre de esta evaluación (30 de septiembre de 2024), es decir, 8 meses después de lo pactado, no ha sido posible que la empresa Nova Transmedia SAS efectuó el primer desembolso por concepto de regalías, debido a la falta de claridad en los procesos internos de la Universidad para el recaudo de estos recursos.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregables	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	CI.1440-01. Generar y divulgar lineamientos del proceso de recaudo, legalización y distribución de los recursos generados por concepto de regalías generadas por los emprendimientos Spin-Off con base a la normativa aplicable.	Procedimiento formalizado en el Sistema SIGA	Asesor Gerencia Nacional Financiera y Administrativa	19/11/2024 A 30/03/2025

Observación No.3. Ausencia de acuerdos de voluntades entre las Spin Off creadas y la Universidad.

Situación evidenciada: En verificación realizada por la ONCI a las 7 Spin Off aprobadas por la Universidad Nacional de Colombia se observó lo siguiente: i) solo el emprendimiento NOVA Transmedia SAS con origen en la Sede Bogotá ha suscrito un acuerdo de voluntades con la Universidad (Contrato de Licencia No. 24 de 2022); ii) los emprendimientos HARKA de la Sede Manizales y SEHOME de la Sede Palmira, no se han constituido formalmente como personas jurídicas, razón por la cual no tienen la capacidad para contraer obligaciones, y iii) las restantes Spin Off: EntoPro SAS de la Sede Bogotá, Reprofert SAS de la Sede Medellín, Inference SAS y Arithmos SAS de la Sede Manizales, no han suscrito con la Universidad acuerdos de voluntades, en los que se precisen los términos de la transferencia de conocimiento científico y tecnológico de parte de la Universidad, el establecimiento de regalías a favor de la Universidad en contraprestación a los conocimientos cedidos, la autorización de uso de elementos de identidad visual y signos distintivos institucionales, y las demás obligaciones que se puedan derivar de la implementación de estas empresas de base tecnológica.



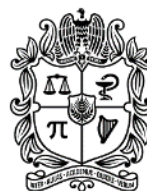
IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregables	Responsable Ejecución	Período de ejecución
	CI.1441-01. Llevar a cabo una consulta virtual al Comité de Propiedad Intelectual de la Sede Bogotá, con el fin de presentar el caso, a fin de que el Comité emita un concepto y recomendaciones sobre el licenciamiento de intangibles, en aquellos casos donde se dificulta la identificación de un mecanismo de protección adecuado.	Concepto y recomendaciones sobre licenciamiento de intangibles, derivada de la consulta virtual	Asesor General de la Dirección / Directora DIEB	6/12/2024 A 15/02/2025
	CI.1441-02. Suscribir el acuerdo de voluntades con la Spin Off Reprofert que precise los términos de la transferencia de conocimiento científico.	Acuerdo de voluntades	Vicerrectoría de Sede y Dirección de Investigación y Extensión Medellín	1/12/2024 A 30/06/2025
	CI.1441-03. Suscribir el acuerdo de voluntades con la spin off Artihmos que precise los términos de la transferencia de conocimiento científico y tecnológico de parte de la Universidad, el establecimiento de regalías a favor de la Universidad en contraprestación a los conocimientos cedidos, la autorización o no de uso de elementos de identidad visual y signos distintivos institucionales.	Acuerdo de voluntades	Vicerrectoría de Sede y Dirección de Investigación y Extensión Manizales	2/12/2024 A 30/06/2025
MEDIO	CI.1441-04. Suscribir el acuerdo de voluntades con la spin off Inference que precise los términos de la transferencia de conocimiento científico y tecnológico de parte de la Universidad, el establecimiento de regalías a favor de la Universidad en contraprestación a los conocimientos cedidos, la autorización o no de uso de elementos de identidad visual y signos distintivos institucionales.	Acuerdo de voluntades	Vicerrectoría de Sede y Dirección de Investigación y Extensión Manizales	2/12/2024 A 30/06/2025

Observación No.4. Debilidades en la aplicación de controles de segunda línea de defensa por parte del Comité Nacional de Extensión.

Situación evidenciada:

En verificación realizada por la ONCI se observó que la instancia designada como segunda línea de defensa institucional para realizar seguimiento y evaluación a los emprendimientos Spin Off, no ha implementado mecanismos de control, evaluación y seguimiento que permitan cumplir con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 10 y el artículo 15 de la Resolución 391 de 2020 de la Rectoría.

Al respecto, se estableció que el Comité Nacional de Extensión no cuenta con una batería de indicadores asociados a las iniciativas de creación de emprendimientos Spin Off, ni cuenta con un plan de seguimiento para los emprendimientos Spin Off promovidos por la Universidad. Igualmente, el Comité Nacional de Extensión no ha diseñado ni adoptado una metodología para realizar el seguimiento y la evaluación de las iniciativas de creación de emprendimientos Spin Off en la Universidad Nacional de Colombia.



IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregables	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	CI.1442-01. Procedimiento de seguimiento a las spin off.	Procedimiento expedido y formalizado ante el Sistema SIGA	Director Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual	16/01/2025 A 16/06/2025

Observación No.5. Retraso en las obras de adecuación de edificio 608 de la Sede Bogotá, en el marco de las actividades 1.2 y 1.4 del proyecto BPIN 2020000100347.

Situación evidenciada:

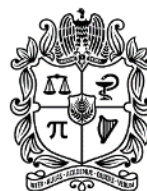
La ejecución del proyecto BPIN 2020000100347, se registra a nivel externo en el sistema GESPROY del Departamento Nacional de Planeación, allí se observó que la fecha de terminación del proyecto, estaba prevista para el día 30 de julio de 2024. Sin embargo, a septiembre 23 de 2024, la ejecución del proyecto registra un avance físico del 82.88% y una ejecución financiera del 80.85%, incumpliendo con el plazo previsto inicialmente.

En el registro de avance de ejecución del proyecto se tiene que tres de las cuarenta actividades definidas no han llegado al 100% de avance físico esperado, estas actividades son: 1.2.1. Redefinición del espacio físico para el desarrollo y ejecución obra (avance del 45.9%); 1.2.2. Ejecución de contrapartida en efectivo para la adecuación del espacio físico (avance del 0%); y 1.4.1. Validación y compra de los requerimientos tecnológicos y proveedores (avance del 0%).

Como parte de la visita realizada por la ONCI a las obras ejecutadas al edificio 608 de la Sede Bogotá el día 3 de septiembre de 2024, en el marco de la actividad 1.2.1 “Redefinición del espacio físico” y particularmente del cumplimiento de la ODO 1 - 2024 con la empresa ÁREAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES LTDA, se evidenció que:

i) el nivel de avance de la obra a la fecha de la visita estaba entre un “60 y un 70%”, según información suministrada por el supervisor del contrato; ii) como dificultad en el avance de la obra, se precisa que la fase final requiere que se cuente con la instalación del mobiliario, el cual a la fecha no se ha contratado; iii) igualmente, no se ha realizado la compra de los requerimientos tecnológicos; y iv) se suscribió la PCP No.1 del 23 de agosto de 2024 con la firma ÁREAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES LTDA, el cual tiene por objeto general “PRORROGAR LA ORDEN CONTRACTUAL ODO 1 DE 2024 HASTA EL 8 DE DICIEMBRE DE 2024”, con un plazo de noventa días adicionales de la ODO 1, a partir del 10 de septiembre hasta el 8 de diciembre de 2024. Lo anterior, evidencia que el cumplimiento de esta actividad no será posible antes del mes de diciembre del presente año, adicional al tiempo que puede conllevar la contratación del mobiliario.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregables	Responsable Ejecución	Período de ejecución
	CI.1443-01. Elaborar reporte mensual de la ejecución administrativa y la ejecución técnica por objetivo en los formatos establecidos para tal fin	Reporte mensual de ejecución técnica del proyecto.	Profesora Asociada. Directora Proyecto BPIN 347	25/11/2024 A 31/03/2025
MEDIO	CI.1443-02. Reactivar los Comité de obra en el espacio físico del Edificio 608.	Acta de reunión del comité de obra.	Profesora Asociada. Directora Proyecto BPIN 347	25/11/2024 A 30/06/2025



Observación No.6. Falta de definición de estructura académico administrativa y modelo de gobierno en la conformación del Centro de Desarrollo Tecnológico.

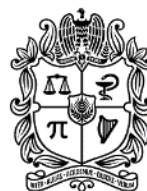
Situación evidenciada:

El proyecto BPIN 2020000100347 “Conformación de un Centro de Desarrollo Tecnológico: Nodo de transferencia de conocimiento de base científica y tecnológica Universidad Nacional de Colombia - sede Bogotá”, no evidencia de manera concreta en su definición el modelo de gobierno que el mismo tendrá, lo que está generando incertidumbre tanto a nivel de la Dirección del Proyecto BPIN, como por la Dirección de Investigación de la Sede Bogotá en el modelo de gobierno que se ejercerá a nivel del programa, así como también en la coordinación y administración de los espacios físicos destinados y adecuados para este fin.

Mientras desde la dirección del proyecto se plantea como sostenibilidad del mismo, entre otros, la presentación de “... un nuevo proyecto ante la Alcaldía de Bogotá y la presentación a la convocatoria No. 37 Macroproyectos Nacionales del Sistema General de Regalías, con el apoyo de la Dirección de Investigación y extensión de la Sede Bogotá, mientras se obtienen nuevas fuentes de financiación”, desde la Dirección de Investigación y Extensión de la Sede Bogotá se espera que “... una vez el proyecto finalice en los próximos meses, se pueda hacer un empalme para entrega de los resultados y productos del proyecto a la Dirección de investigación y Extensión de la Sede Bogotá, a fin de nutrir los procesos de innovación, propiedad intelectual y transferencia.

Lo anterior no da claridad sobre la sostenibilidad del programa y en cabeza de que instancia de la Universidad quedará la dirección y gestión del mismo.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregables	Responsable Ejecución	Período de ejecución
	CI.1444-01. Identificación de los productos derivados del proyecto BPIN 347; así como, acciones que requieren algún tipo de continuidad, a partir de la retroalimentación lograda desde la Dirección del proyecto y lo registrado en los sistemas de información internos y externos.	Documento que contiene el inventario de resultados del proyecto BPIN 347	Asesor de Propiedad Intelectual/ Asesor General de la DIEB/ Directora del proyecto BPIN 347	15/01/2025 A 31/03/2025
	CI.1444-02. Revisión de propuesta de integración de los productos del proyecto BPIN 347 con las funciones misionales de Innovación, propiedad intelectual y transferencia, bajo la responsabilidad de la Dirección de Investigación y Extensión de la Sede Bogotá, de acuerdo con las orientaciones institucionales.	Propuesta de integración de los productos del proyecto BPIN 347 con las funciones misionales de Innovación, propiedad intelectual y transferencia, presentada a la Vicerrectoría de la Sede Bogotá para su aprobación.	Asesor de Propiedad Intelectual/Asesor General de la DIEB/ Directora DIEB	01/07/2025 A 30/07/2025
	CI.1444 -03. Revisión del Plan de sostenibilidad del Centro de Desarrollo Tecnológico presentado por la Dirección del Proyecto BPIN 347	Retroalimentación al plan de sostenibilidad del Centro de Desarrollo Tecnológico, a ser presentado ante la Vicerrectoría de Sede Bogotá para su aprobación.	Directora de Investigación y Extensión Sede Bogotá	16/05/2025 A 30/06/2025
	CI.1444-04. Construcción de propuesta de integración de los productos del proyecto BPIN 347 con las funciones misionales de Innovación, propiedad intelectual y transferencia, bajo la responsabilidad de la Dirección de Investigación y Extensión de la Sede Bogotá, de acuerdo con las orientaciones institucionales.	Propuesta de integración de los productos del proyecto BPIN 347 con las funciones misionales de Innovación, propiedad intelectual y transferencia, presentada a la Vicerrectoría de la Sede Bogotá.	Profesora Asociada-Directora del Proyecto BPIN 347	1/04/2024 A 15/05/2025



	CI.1444 -05. Realizar mesas de trabajo entre los docentes de las facultades que dieron origen al proyecto del Centro de Desarrollo Tecnológico y presentar ante la Dirección de Investigación y Extensión de la Sede Bogotá, el plan de sostenibilidad para análisis y discusión (atendiendo al marco organizacional de la Universidad).	Plan de sostenibilidad del Centro de Desarrollo Tecnológico, socializado con la Vicerrectoría de Sede Bogotá.	Profesora Asociada-Directora del Proyecto BPIN 347	24/10/2024 A 30/12/2024
--	--	---	--	-------------------------------

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento de los objetivos propuestos.

6. ZONA DE RIESGO GENERAL

De acuerdo con la metodología de la ONCI y con el número de observaciones referenciadas en el presente informe de evaluación, se precisa que la zona de riesgo general resultante del análisis del funcionamiento de las Spin Off constituidas por la Universidad y el Centro Méntor de la Sede Bogotá, se ubicó en Zona de Riesgo media (66,60%), dado que se identificaron 6 observaciones Tipo II.

7. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Con respecto a las observaciones identificadas por la ONCI, no se realizó traslado de riesgos ni notificación a otras instancias de control.

8. CONCLUSIONES

Conclusiones relacionadas con el objetivo 1. Verificar el cumplimiento del marco normativo interno y externo aplicable a las empresas de base tecnológica (emprendimientos Spin Off), creados en la Universidad Nacional de Colombia.

- Las siete Spin Off evaluadas cumplieron con los requisitos establecidos en los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución 391 de 2020 de la Rectoría para su creación. En este sentido, se evidenciaron los avales, aprobaciones, recomendaciones y actos administrativos emitidos por las distintas instancias académico-administrativas que intervienen y participan en el proceso de creación de emprendimientos Spin Off en la Universidad.

Conclusiones relacionadas con el objetivo 2: Verificar el origen, creación, estatutos, naturaleza jurídica, régimen aplicable, marco normativo aplicable y patrimonio de los emprendimientos Spin Off creados en la Universidad Nacional de Colombia.

- La Universidad ha aprobado en su conjunto, la creación de siete emprendimientos Spin Off en sus distintas sedes, todos ellos bajo el Modelo 1, es decir, donde la Universidad autoriza a uno o varios docentes de carrera a crear el emprendimiento, pero no participa en su creación. Por lo tanto, la Universidad no ha efectuado aportes de capital en dinero para la constitución de dichas empresas.
- A la fecha de corte de la presente evaluación (30 de septiembre de 2024), cinco de las siete propuestas aprobadas por la Universidad, se han constituido formalmente como personas jurídicas de naturaleza comercial (Sociedades por Acciones Simplificadas S.A.S); los dos restantes aún no cuentan con personería jurídica propia.



De acuerdo con los certificados de existencia y representación emitidos por las respectivas cámaras de comercio, las sociedades constituidas se ubican de acuerdo con su tamaño en pequeñas empresas y microempresas.

- En la actualidad se encuentran en proceso de aprobación catorce nuevas iniciativas de emprendimientos Spin Off en la Universidad: i) tres de la Sede Bogotá, ii) tres de la Sede Medellín, iii) siete de la Sede Manizales y v) una de la Sede Palmira.
- En relación con el reporte de información de los emprendimientos Spin Off en el Sistema de Información HERMES, se observó que no existe uniformidad ni claridad en los lineamientos y directrices para el registro de este tipo de iniciativas. (ver detalle en la Observación No.1).

Conclusiones relacionadas con el objetivo 3. Verificar el cumplimiento de los compromisos derivados de los acuerdos de voluntades suscritos entre la Universidad y las Spin Off.

- Solo el emprendimiento NOVA Transmedia SAS con origen en la Sede Bogotá, ha suscrito un acuerdo de voluntades con la Universidad (Contrato de Licencia No. 24 de 2022); No obstante, esta empresa no ha hecho efectivo el primer pago por concepto de regalías correspondiente a la vigencia 2023, debido a la falta de claridad en los procesos internos de la Universidad para el recaudo de estos recursos. (ver detalle en la Observación No.2).
- Las Spin Off EntoPro SAS de la Sede Bogotá, Reprofert SAS de la Sede Medellín, Inference SAS y Arithmos SAS de la Sede Manizales, no han suscrito con la Universidad acuerdos de voluntades, en los que se precisen los términos de la transferencia de conocimiento, el establecimiento de regalías a favor de la Universidad en contraprestación a los conocimientos cedidos, la autorización de uso de elementos de identidad visual y signos distintivos institucionales, y las demás obligaciones que se puedan derivar de la implementación de estas empresas de base tecnológica. (ver detalle en la Observación No.3).
- Los emprendimientos HARKA de la Sede Manizales y SEHOME de la Sede Palmira, a pesar de haber cumplido satisfactoriamente el proceso de aprobación interna, no se han constituido formalmente como personas jurídicas, razón por la cual no tienen la capacidad para contraer obligaciones.
- La instancia designada como segunda línea de defensa institucional para realizar seguimiento y evaluación a los emprendimientos Spin Off, no ha implementado mecanismos de control, evaluación y seguimiento que permitan cumplir con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 10 y el artículo 15 de la Resolución 391 de 2020 de la Rectoría.
- En este sentido, el Comité Nacional de Extensión no cuenta con una batería de indicadores asociados a las iniciativas de creación de emprendimientos Spin Off, ni cuenta con un plan de seguimiento para los emprendimientos Spin Off promovidos por la Universidad. Igualmente, el Comité Nacional de Extensión no ha diseñado ni adoptado una metodología para realizar el seguimiento y la evaluación de las iniciativas de creación de emprendimientos Spin Off en la Universidad Nacional de Colombia. (ver detalle en la Observación No.4).

Conclusiones relacionadas con el objetivo 4. Evaluar el funcionamiento y resultados obtenidos en el marco de la gestión realizada por la Universidad, a través del Centro Méntor.

- El Centro Méntor viene operando como un proyecto de investigación, financiado con recursos del Sistema General de Regalías BPIN 2020000100347, en el marco de las actividades definidas en este proyecto se tiene que a la fecha de corte de la presente evaluación (30 de septiembre de 2024) presentaba un avance del 82.88%, quedando pendiente el cumplimiento de las actividades 1.2 y 1.4, relacionadas con la adecuación de un espacio físico (incluido mobiliario) y la validación y compra de requerimientos tecnológicos; actividades que presentan retraso en su ejecución de acuerdo con las fechas inicialmente establecidas (ver detalle en la Observación No.5).



- El incumplimiento de las actividades 1.2 y 1.4, ya referenciadas, y en general del proyecto BPIN 347, genera riesgos en la calificación del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías IGPR, lo cual podría implicar sanciones a la Universidad en calidad de entidad ejecutora de proyectos con recursos del Sistema General de Regalías.
- No existe una clara definición de la estructura y modelo de gobierno bajo la cual operará el Centro de Desarrollo Tecnológico (Centro Méntor), generando riesgos a nivel estratégico de la Universidad sobre los objetivos trazados en el desarrollo del proyecto (ver detalle en la Observación No.6).

Conclusión relacionada con el objetivo 5. Identificar la zona de riesgo general del funcionamiento de las Spin Off y el Centro Méntor, con base en la metodología de la ONCI.

- La zona de riesgo se ubicó en RIESGO MEDIO (66,6%), lo anterior debido a las siguientes situaciones evidenciadas en la evaluación: i) Debilidades en el reporte de información de los emprendimientos Spin Off en el Sistema de Información HERMES; ii) Debilidades en los procedimientos internos de la Universidad para el recaudo de los ingresos por concepto de regalías generadas por los emprendimientos Spin Off; iii) Ausencia de acuerdos de voluntades entre las Spin Off creadas y la Universidad; iv) Debilidades en la aplicación de controles de segunda línea de defensa por parte del Comité Nacional de Extensión; v) Retraso en las obras de adecuación de edificio 608 de la Sede Bogotá, en el marco de las actividades 1.2 y 1.4 del proyecto BPIN 2020000100347; y vi) Falta de definición de estructura académico administrativa y modelo de gobierno en la conformación del Centro de Desarrollo Tecnológico.

Finalmente, la ONCI resalta la oportunidad y organización de la información suministrada por la Vicerrectoría de Investigación, las Direcciones de Investigación de las Sedes de Bogotá, Medellín, Manizales, y Palmira, la Directora del Proyecto BPIN 347, y los docentes que forman parte de las Spin Off analizadas. Así como la disponibilidad para atender los distintos requerimientos formulados por la ONCI en desarrollo del proceso auditor. En este sentido, los distintos aspectos verificados en la evaluación, fueron atendidos de manera satisfactoria.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

José Dairo Álvarez Ortiz – Alexander Nieves - Mario Robayo Higuera, profesionales de la ONCI

REVISADO POR:

Nubia Martínez Rippe, Jefe (C) ONCI